

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0300-M-GD

Ambato, 02 de junio de 2026

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: Solicitud de reforma al PAC de la Dirección de Operaciones del CBA.

1. ANTECEDENTES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Mediante Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0296-M-GD de fecha 02 de junio de 2026, firmado electrónicamente por el Sr. Cap. (B) Freddy Ledesma Director de Operaciones del CBA, se solicita al Sr. Ing. Diego Lagos Analista de Proyectos y Planificación verificar si tendrá afectación en el POA, la reforma al PAC propuesta en dicho memorando.

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2026-0045-M-GD de fecha 02 de junio de 2026 suscrito por el Ing. Diego Lagos (Analista de proyectos y planificación Institucional) indica “El trámite a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente”.

Mediante Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0295-M-GD de fecha 02 de junio de 2026 firmado electrónicamente por el Sr. Cap. (B) Fredy Ledesma Director de Operaciones del CBA, solicita al Sr. Myr. (B) Lcdo. Richard Bedón - Máxima Autoridad (S) la autorización para la (...) “*Solicitud de emisión de certificación presupuestaria presente y futura para el proceso de “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HAZMAT”* (...)”.

Mediante Memorando Nro. CBA-JEF-2026-0464-M-GD de fecha 02 de junio de 2026,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0300-M-GD

Ambato, 02 de junio de 2026

firmado electrónicamente por el Sr. Myr (B) Lcdo. Richard Bedón- Máxima Autoridad (S) del CBA, emite la (...) *“AUTORIZACIÓN EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTE Y FUTURA PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HAZMAT”* (...).

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0485-M-GD de fecha 02 de junio de 2026, firmado electrónicamente por la Dra. Silvia Toaza Directora Administrativa Financiera remite la certificación presupuestaria (...) “En atención al requerimiento efectuado en el Memorando Nro. CBA-JEF-2026-0464-M-GD, me permito informar que en la Dirección de Operaciones Cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida Nro. 840105 denominada “VEHICULOS ”, para el proceso ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HAZMAT.

2. BASE LEGAL.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS “Art. 22. Necesidad y Planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Art. 64.- Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0300-M-GD

Ambato, 02 de junio de 2026

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- Ínfima cuantía;
- Contrataciones en situación de emergencia;
- Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

3. OBJETIVO.

Establecer la reforma PAC para los siguientes procesos de la Dirección de Operaciones:

- *ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE RESCATE PARA EL CBA.*
- *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EL CBA.*
- *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LOGÍSTICOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS USAR/BRIF DEL CBA.*
- *ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HAZMAT.*

4. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC:

PAC ACTUAL

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0300-M-GD

Ambato, 02 de junio de 2026

PAC ACTUAL							
CPC	Tipo de compra	Procedimiento	Descripción	Cant	Costo	V. Total	Cuatrimstre
491190312	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de dos vehículos de rescate para el CBA	2	\$350.000,00	\$ 700.000,00	C-1
491190911	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de vehículos contra incendios de intervención rápida para el CBA	3	\$300.000,00	\$ 900.000,00	C-1
491150011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de vehículos logísticos para los grupos especializados usar BRIF del CBA	1	\$724.000,00	\$ 724.000,00	C-1
491190111	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HAZMAT	1	\$150.000,00	\$ 150.000,00	C-1

PAC PROPUESTO

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0300-M-GD

Ambato, 02 de junio de 2026

PAC PROPUESTO							
CPC	Tipo de compra	Procedimiento	Descripción	Cant	Costo	V. Total	Cuatrimestre
491190312	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de dos vehículos de rescate para el CBA	2	\$350.000,00	\$ 700.000,00	C-2
491190911	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de vehículos contra incendios de intervención rápida para el CBA	3	\$300.000,00	\$ 900.000,00	C-2
491150011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de vehículos logísticos para los grupos especializados usar BRIF del CBA	1	\$724.000,00	\$ 724.000,00	C-2
491190111	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HAZMAT	1	\$150.000,00 Presente \$850.000,00 Futura	\$ 1000.000,00	C-2

5. JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 64 de su Reglamento General, que establecen la obligatoriedad de planificar las contrataciones institucionales y facultan a las entidades contratantes a modificar el Plan Anual de Contratación (PAC) mediante resolución administrativa debidamente motivada cuando existan razones técnicas, económicas o administrativas que lo justifiquen, se sustenta la necesidad de efectuar una reforma al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

La presente reforma responde, por una parte, a circunstancias administrativas externas a la voluntad institucional relacionadas con la gestión y habilitación de los códigos de autorización de Verificación de Producción Nacional (VPN) administrados por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), cuya desvinculación se encuentra pendiente de atención por parte del ente rector, limitando temporalmente la continuidad y publicación de determinados procedimientos de contratación a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0300-M-GD

Ambato, 02 de junio de 2026

De manera específica, respecto del proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HAZMAT PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO”**, la reprogramación al segundo cuatrimestre obedece a la complejidad técnica, operativa y económica inherente a este tipo de contratación. Las unidades HAZMAT constituyen vehículos de respuesta especializada destinados a la atención de incidentes con materiales peligrosos, sustancias químicas, agentes tóxicos, materiales inflamables, corrosivos, biológicos y demás emergencias de alto riesgo, por lo que su configuración, equipamiento y capacidades operativas deben responder a estándares técnicos específicos y a las necesidades reales de intervención institucional.

En este contexto, la Dirección de Operaciones ha desarrollado actividades de análisis técnico, investigación de mercado y validación de alternativas tecnológicas, con el propósito de determinar la disponibilidad efectiva de los equipos, sistemas y componentes que conformarán la unidad, garantizando que las especificaciones técnicas y documentos habilitantes del procedimiento se estructuren sobre la base de tecnología vigente, comercialmente disponible y compatible con los requerimientos operativos del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Como resultado de dichas verificaciones, se ha evidenciado que varios fabricantes internacionales han experimentado restricciones en el abastecimiento de materias primas, componentes electrónicos, sensores especializados, materiales anticorrosivos y otros insumos utilizados en la fabricación de equipamiento para operaciones HAZMAT. Esta situación ha generado cambios tecnológicos en determinados productos, sustitución de modelos, ampliación de los plazos de producción y entrega, así como la discontinuación de ciertos equipos que históricamente formaban parte de este tipo de unidades especializadas.

Asimismo, gran parte de los sistemas que integran una unidad HAZMAT, tales como detectores multigás, analizadores químicos, equipos de monitoreo atmosférico, sistemas de identificación de sustancias peligrosas, equipos de descontaminación, sistemas eléctricos especializados, estaciones de comando y estructuras fabricadas con materiales de alta resistencia química y mecánica, son producidos en mercados internacionales y dependen de cadenas globales de suministro. Estas cadenas se han visto afectadas por factores externos como conflictos geopolíticos internacionales, restricciones comerciales, incremento en los costos de transporte, escasez de determinadas materias primas y aumento de la demanda mundial de equipamiento especializado para respuesta a emergencias.

Como parte del proceso de estructuración técnica del proyecto, también se efectuó una revisión integral de los costos referenciales existentes en el mercado especializado nacional e internacional, determinándose que el presupuesto inicialmente previsto de USD 150.000,00 no corresponde a los valores reales requeridos para la adquisición de una unidad HAZMAT equipada conforme a las necesidades operativas institucionales.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0300-M-GD

Ambato, 02 de junio de 2026

Los estudios de mercado realizados evidencian que este tipo de vehículos son desarrollados sobre plataformas especializadas y requieren la integración de equipamiento tecnológico de alta complejidad, sistemas avanzados de detección e identificación de sustancias peligrosas, equipos de descontaminación, sistemas de almacenamiento técnico y demás componentes diseñados específicamente para operaciones con materiales peligrosos.

Adicionalmente, las variaciones registradas en los costos internacionales de fabricación, ensamblaje, importación, transporte y suministro de componentes especializados han incidido directamente en el valor de mercado de este tipo de unidades. Como resultado de las verificaciones efectuadas, se ha determinado que una solución integral que satisfaga adecuadamente los requerimientos operativos, técnicos y de seguridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato alcanza un valor aproximado de USD 1.000.000,00, evidenciándose una diferencia sustancial respecto de la estimación inicial considerada durante la planificación preliminar del proceso.

En consecuencia, la actualización de la información técnica y económica disponible ha permitido definir con mayor precisión el alcance real de la contratación, los requerimientos operativos institucionales y la inversión necesaria para garantizar una respuesta eficiente ante incidentes con materiales peligrosos. Por lo expuesto, la reprogramación del proceso al segundo cuatrimestre se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo, económico y administrativo, permitiendo fortalecer la planificación institucional, asegurar la elaboración de especificaciones técnicas acordes con la realidad del mercado y garantizar la correcta utilización de los recursos públicos destinados a esta contratación estratégica para la gestión de riesgos y atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

6. SOLICITUD.

Por lo tanto, la presente reforma al Plan Anual de Contratación responde a la necesidad de ajustar el cronograma de ejecución de los procesos institucionales a las condiciones técnicas, administrativas y de mercado actualmente existentes, garantizando una adecuada planificación contractual, la correcta definición de los requerimientos institucionales y la eficiente utilización de los recursos públicos. Adicionalmente, la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la ejecución de los procesos previstos, por lo que la presente reforma no modifica la necesidad institucional ni los objetivos estratégicos planteados, sino que permite asegurar la viabilidad técnica y administrativa de las contrataciones programadas.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente requerimiento y quedo atento a las acciones que correspondan para la continuidad de los procesos institucionales planificados.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0300-M-GD

Ambato, 02 de junio de 2026

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Fredy Vicente Ledesma Barcenos
Cap. (B) Ing.
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

Anexos:

- CBA-OPE-2026-0296-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2026-0045-M-GD.pdf
- CBA-OPE-2026-0295-M-GD.pdf
- CBA-JEF-2026-0464-M-GD.pdf
- CBA-DAF-2026-0485-M-GD.pdf

Copia:

Srta. Ing. Estefanía de los Angeles Cobo Jaen
Especialista de Compras Públicas

NUT: CBA-2026-2330

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jhony Raúl Yáñez Aguaguiña	CIA	2026-06-02

